



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

APRUEBA CARGA FAMILIAR DE
FUNCIONARIO DEPENDIENTE DEL
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 1767

CHILLÁN VIEJO, 06 MAR 2023

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales párrafo 3 Artículo 102 ; el D.F.L. 150 de 1981 de Previsión Social, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre Sistema Único de Prestaciones Familiares y Sistema de Subsidio de Cesantía para los trabajadores de los Sectores Públicos y Privados contenidas en los Decretos Leyes 307 y 603 ambos de 1974.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Servicio.

Autorización de carga por la Caja 18, de fecha 01 de marzo de 2023, por la carga familiar del Sr. Juan Andrés Morales Morales.

Decreto Alcaldicio N° 489/23.01.2023, el cual establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica. Decreto Alcaldicio N° 10813/30.12.2022, el cual nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, como secretario municipal en calidad de subrogante.

DECRETO

1.- APRUEBA como carga familiar del Sr. Juan Andrés Morales Morales, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Técnico en Administración de Nivel Superior del Departamento de Salud de Chillán Viejo, a su hija:

-Srta. MARTINA DANIELA MORALES CALABRANO, C. de Identidad N° [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LMO/RBF/RBF/OMC/csn



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, RRHH DESAMU.